

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DE 26 DE SEPTIEMBRE 2019, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PARÁMETROS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRANJAS HORARIAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020 (S20)**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 20 de septiembre de 2019, ha tenido entrada en esta Dirección General una propuesta de Aena S.A. de modificación de los parámetros de capacidad actualmente declarados, que modifica las cifras de capacidad a partir de la temporada de Verano 2020 (S20).

**Segundo.-** En relación a la capacidad de pista, Aena S.A. propone la eliminación de la restricción de movimientos por slot totales en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

**Tercero.-** Por otra parte, tras los estudios y evaluaciones de tráfico efectuadas por Aena S.A. en el edificio terminal del aeropuerto de A Coruña, se propone una modificación de la capacidad de terminal en cuanto a movimientos por hora punta. Además, con motivo de las actuaciones previstas en el edificio terminal del aeropuerto de Sevilla, se reducirán sus parámetros de capacidad durante esta temporada.

**Cuarto.-** Con respecto a la capacidad de plataforma, Aena S.A. ha propuesto modificaciones en los parámetros de capacidad de los aeropuertos de Tenerife Sur, Alicante-Elche, Ibiza y Zaragoza motivadas por actuaciones en la infraestructura y el reordenamiento de los puestos de estacionamiento existentes, que serán aplicables desde la temporada de Verano 2020 (S20). Igualmente, en los aeropuertos de La Palma, Santiago y Sevilla se verán modificados los parámetros de capacidad de plataforma de forma temporal por la realización de las obras y mejoras planificadas en cada uno de ellos.

**Quinto.-** Los parámetros de capacidad actualmente vigentes en el resto de aeropuertos se mantienen en sus valores actuales.

**Sexto.-** Conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 95/93 del Consejo, de 18 de enero, relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios (en adelante Reglamento), antes de tomar una decisión definitiva sobre los parámetros de asignación de franjas horarias, el Comité de Coordinación de Franjas Horarias debe someter a debate dichos parámetros. En este sentido, la propuesta sobre los parámetros de capacidad a declarar para la temporada de Verano 2020 (S20) fue debatida en los Comités Ejecutivos de los Comités de Coordinación afectados, establecidos a tal efecto en el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero. Dichos Comités han dado el visto bueno para la comunicación de la propuesta de Aena S.A. a la Dirección General.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El Reglamento establece en su artículo 6 que el Estado miembro responsable se encargará de que se determinen los parámetros para la asignación de franjas horarias dos veces al año.

Conforme al Reglamento, para la determinación de dichos parámetros se tomará como base un análisis objetivo de las posibilidades de acoger el tráfico aéreo, teniendo en cuenta los distintos tipos de tráfico del aeropuerto, el grado probable de congestión del espacio aéreo durante el período de coordinación y la situación de la capacidad.

**Segundo.-** El Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles, cuya entrada en vigor se produjo el 7 de febrero de 2014, regula la responsabilidad del gestor aeroportuario en la realización de los estudios para la determinación de la capacidad aeroportuaria, estableciéndose en su artículo tercero que corresponde al gestor aeroportuario, con la colaboración de los proveedores de servicios de navegación

aérea implicados, la realización del análisis detallado de la capacidad disponible conforme a métodos comúnmente reconocidos, para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos.

**Tercero.-** Atendiendo a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, corresponde al Director General de Aviación Civil la determinación de los parámetros para la asignación de franjas horarias.

En virtud de los hechos y fundamentos jurídicos señalados, esta Dirección General de Aviación Civil,

### RESUELVE

**Primero.-** Determinar los parámetros para la asignación de franjas horarias para la temporada de Verano 2020 (S20) que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Transporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución.

**Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución al Coordinador, al Comité Estatal de Coordinación de Franjas Horarias, a los Comités Específicos de Coordinación de Franjas Horarias de los aeropuertos de Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat y procédase a su publicación en la página web del Ministerio de Fomento ([www.fomento.es](http://www.fomento.es)).

En Madrid, a 26 de septiembre de 2019



El Director General de Aviación Civil  
Raúl Medina Caballero

CÓDIGO	AEROPUERTO	CAPACIDAD DE PISTA						CAPACIDAD DE TERMINAL								
		MOVIMIENTOS / HORA			MOVIMIENTOS / SLOT			MOVIMIENTOS / HORA			PAX / HORA					
		LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL			
ACE	LANZAROTE	L-X-S			3	3	5				Tráfico No Interinsular					
		12	12	22							2700	1800				
		M-J-V-D									2100 No Sch					
		14	14	24						Tráfico Interinsular						
										500	400					
AGP	MÁLAGA-COSTA DEL SOL	25	25	46	5	5	8									
		19:00 - 06:59	24	24	37	5	5	7								
ALC	ALICANTE-ELCHE	19	19	36	4	4	7	4 No UE	17 No Sch				4650	3600		
		04:30 - 05:59	19	19	36	4	4								7	
		06:00 - 23:59	19	19	36	4	4								7	
																2650 No Sch
BCN <sup>1</sup>	JT BARCELONA-EL PRAT	24	24		4	4										
		00:00 - 03:59	18	30		4	6									
		05:00 - 20:59	38	40		7	8 <sup>(A)</sup>									
		21:00 - 22:59	26	22		5	4									
		23:00 - 23:59	24	24		4	4									
BIO	BILBAO	14	14	22	3	3	4					1500 Sch	1600			
												600 No Sch	700 No Sch			
FUE	FUERTEVENTURA	L-X-S			3	3	5									
		14	14	24											2500	2750
		M-J-V-D														
		12	12	22												
IBZ	IBIZA	16	16	28	3	3	5	11	13			2700	2000			
								2 No UE	9 No Sch			1750 No Sch	1750 No Sch			
												400 No UE				
LPA	GRAN CANARIA	L-M-X-J-V			5	5	7				Tráfico No Interinsular					
		24	24	36							7200	3400				
		S-D									7 UE No Sch	16 No Sch				
		25	25	40							1600 UE No Sch	2750 No Sch				
										Tráfico Interinsular						
								13	15			1050	1000			
MAD <sup>2</sup>	AS MADRID-BARAJAS	20	20	38	4	4	7									
		04:00 - 04:59	19	29		6	6	9								
		05:00 - 20:59	48	52		11 <sup>(B)</sup>	11 <sup>(C)</sup>	-								
		21:00 - 21:59	28	22		6	6	9								
		22:00 - 23:59	20	20	38	4	4	7								
MAH	MENORCA	12	12	22	2	3	4					1700	1700			
PMI	PALMA DE MALLORCA	33	34	66	6	6							1700	Tráfico No Interinsular		
														5850		
														6000 UE	4600 No Sch	
														1100 No UE	Tráfico Interinsular	
												400				
TFS	TENERIFE SUR	21	21	33	5	5	7	2 No UE No Sch				3000	3000			
												600 No UE No Sch				
												3600				
VLC	VALENCIA	20	20	34	5	5	6	6 No UE	15 No Sch			1200 No Sch	1800			
												600 No UE				

AEROPUERTOS NIVEL 2 - AEROPUERTOS FACILITADOS														
CÓDIGO	AEROPUERTO	CAPACIDAD DE PISTA						CAPACIDAD DE TERMINAL						
		MOVIMIENTOS / HORA			MOVIMIENTOS / SLOT			MOVIMIENTOS / HORA			PAX/HORA			
		LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	
EAS	SAN SEBASTIÁN	3	3	4	1	1	2					350	300	
GRO	GIRONA-COSTA BRAVA	12	12	19	2	2	4					2900	1900	
GRX	FGL GRANADA-JAÉN	7	7	12	2	2	3					600	550	
LCG	A CORUÑA	6	6	8	2	2	2	2 No Sch	2 No Sch	3 No Sch		760	725	
								1 No UE	1 No UE					
LEI	ALMERÍA	7	7	12	2	2	3					1100	1100	
												600 No Sch	600 No Sch	
OVD	ASTURIAS	8	8	12	2	2	3					1180	860	
												320 No Sch	460 No Sch	
PNA	PAMPLONA	5	5	8	1	1	2					500	500	
REU	REUS	12	12	18	2	2	3					160 No Sch	160 No Sch	
												900	900	
RMU	REGIÓN MURCIA	6	6	12	1	1	2	6 No Sch	6 No Sch			2300	1150	
												1100 No Sch		
SDR	SB SANTANDER	8	8	12	2	2	3					700	600	
												190 No Sch	220 No Sch	
												190 No UE		
SPC	LA PALMA	8	8	12	2	2	3					1400	960	
												370 No Sch	720 No Sch	
SVQ <sup>3</sup>	SEVILLA	15	15	25	3	3	5	2 No UE				600 No Sch	580 (480) No Sch	
												400 No UE	1800	
												1650	1500	
TFN	TENERIFE NORTE	15	17	30	3	4	6	2 No Sch	2 No Sch			1400 UE		
													Tráfico No Interinsular	
													370 No UE	1100
													540 No Sch	
												Tráfico Interinsular		
												700	700	
XRY	JEREZ	8	8	12	2	2	3					1000	650	

AEROPUERTOS NIVEL 1 - AEROPUERTOS NO COORDINADOS (con Datos Recopilados)													
CÓDIGO	AEROPUERTO	CAPACIDAD DE PISTA						CAPACIDAD DE TERMINAL					
		MOVIMIENTOS / HORA			MOVIMIENTOS / SLOT			MOVIMIENTOS / HORA			PAX/HORA		
		LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL	LLEGADA	SALIDA	TOTAL
BJZ	BADAJOS	-	-	2	1	1	1					170	170
MLN	MELILLA	6	6	10	2	2	2					370	350
ODB	CÓRDOBA	-	-	3	1	1	2					70	70
SCQ <sup>4</sup>	SANTIAGO	12	12	22	3	3	4					1900	1350
												1150 No Sch	850 No Sch
SLM	SALAMANCA	2	2	4	1	1	2					390	280
												200 No Sch	200 No Sch
VDE	EL HIERRO	4	4	6	1	1	2					165	300
VGO	VIGO	7	7	12	3	2	3					840	840
VIT	VITORIA	10	10	15	2	3	3					600	420
VLL	VALLADOLID	3	3	6	1	1	2	1 No Sch				400	400
												975	700
ZAZ	ZARAGOZA	8	8	14	2	2	3					270 UE No Sch+No UE	400 No Sch

Nota 1.- Aeropuerto BCN - (A) 23 Salidas / 3 slots consecutivos.

Nota 2.- Aeropuerto MAD - (B) 20 Llegadas/2 slots consecutivos. (C) 20 Salidas/2 slots consecutivos.

Nota 3.- Aeropuerto SVQ - Ejecución de obras en edificio terminal durante toda la temporada. Capacidad reducida a 480 pax Sal No Sch/h

Nota 4.- Aeropuerto SCQ - Ejecución de obras en campo de vuelo durante toda la temporada. Cierre del aeropuerto de 22:00 a 02:59 h. UTC (de 22:30 a 02:59 h. UTC en sábado)

